

GOBIERNO DE CHILE
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO
ESCOLAR Y BECAS

ASIGNA, RENUEVA Y RESUELVE
SOLICITUDES DE ESTADOS DE EXCEPCIÓN
BECA POLIMETALES DE ARICA, SEGÚN
INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 166

Arica, 19 de agosto del 2020.

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB; en el Decreto Supremo N° 5.311 de 1968 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento General de JUNAEB; en el Decreto Ley N° 180 de 1973, que declara en receso el Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en el Decreto N° 113 de 2012, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueba Reglamento de la Ley N° 20.590, que establece un Programa de intervención en zonas con presencia de Polimetales en la comuna de Arica; en la Ley N° 21.192 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2020; en la Resolución Exenta N° 3.427 de 10 de septiembre del 2014 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que individualiza a beneficiarios acreditados de Ley N° 20.590 incorporados en la base de datos que el Ministerio de Salud elaboró para la implementación del Programa Maestro de Intervención de Zonas con presencia de Polimetales de la comuna de Arica; en la Resolución Exenta N°08 del fecha 08 de enero del 2020, de JUNAEB, que aprueba Manual de Asignación y Administración de Beneficios; en la Resolución N° 173/123/2020 de fecha 13 de enero del 2020, Encomendación de funciones Directivas; Resolución Exenta RA N° 173/122/2020 de fecha 13 de enero de 2020,que establece el primer orden de subrogación para ejercer el cargo de doña Cristina Cifuentes Torres de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas Región Arica y Parinacota; en la Resolución N° 7 de 26 de marzo del 2019, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón; y en la Resolución N° 8 de 27 de marzo de 2019, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón y a controles de reemplazo cuando corresponda.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en adelante JUNAEB, es una corporación autónoma de Derecho Público que, en cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en su Ley Orgánica N° 15.720, desarrolla diversos programas de asistencia social y económica para los escolares del país, entre los cuales destaca el Programa de Becas y Asistencialidad Estudiantil, que a su vez comprende el Programa Beca Polimetales de Arica, Ley N° 20.590;

2.- Que, la Ley N° 21.192 de presupuestos para el sector público correspondiente al año 2020, en su Partida 09, Capítulo 09, Programa 03, Subtítulo 24, ítem 01, Asignación 267, contempla un total de M\$789.913, destinados a financiar el Programa Beca Polimetales de Arica, Ley N° 20.590;

3.- Que, el Decreto N° 113 de 2012, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 20.590, que establece un Programa de intervención en zonas con presencia de Polimetales en la comuna de Arica, en su artículo 44º señala: *"Se concederá bajo la denominación "Beca Polimetales de Arica" el beneficio pecuniario de libre disposición que se otorga a las personas debidamente acreditadas como beneficiarias de salud, por parte de la Autoridad Coordinadora, de conformidad a lo previsto en los artículos 21 a 23 del presente reglamento, las cuales podrán impetrar el beneficio certificando su condición de alumno regular de Educación Media o de Educación Superior en Establecimientos Educacionales e Instituciones de Educación Superior reconocidas por el Estado."*;

4.- Que, con el objeto de entregar las orientaciones técnicas necesarias para la correspondiente ejecución del Programa, proceso 2020, el Departamento de Becas ha elaborado el Manual de Asignación y Administración de beneficios, aprobado mediante Resolución Exenta N°416 de fecha 04 de febrero de 2020.

5.- Que, en vista de las normas previamente citadas, y en el marco del proceso de asignación del beneficio para el año 2020 se constituyó Comisión Regional del Programa Beca Polimetales de Arica, mediante Resolución Exenta N° 30 de fecha 19 de agosto del 2020 emitida por esta Dirección Regional, a quien se le encomendó la revisión de las solicitudes de postulación, renovación y estados de excepción ingresadas conforme lo establecido en el Manual de Procedimientos vigente, a objeto de determinar la

asignación y renovación de la Beca, así como resolver todas aquellas materias presentadas a la Comisión y que tuvieran relación con la asignación del beneficio;

6.- Que, el trabajo llevado a cabo por la Comisión Técnica Regional Programa Beca Polimetálicos de Arica consta en el documento Acta 30 de fecha 19 de agosto del 2020, que se adjunta y forma parte integrante de la presente resolución;

7.- Que, de acuerdo con el Principio de Economía Procedimental consagrado en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, y mediante el presente acto administrativo, esta Dirección viene en pronunciarse sobre todas las cuestiones relativas a la asignación y renovación del beneficio para este proceso 2020, de conformidad con la normativa vigente del Programa, y a las validaciones técnicas llevadas a cabo por la Comisión Regional, de acuerdo a lo señalado en los siguientes considerandos;

8.- Que, de acuerdo con correo electrónico enviado desde Departamento de Becas de Dirección Nacional, que autoriza a realizar asignación extraordinaria de Beca Polimetálicos de Arica, se procede a realizar la siguiente asignación, adjuntando en el mismo documento los correos electrónicos que lo respaldan.

9.- Que, se han ingresado un total de 1.814 solicitudes de postulaciones y renovaciones; 768 de nivel media; 1.046 de nivel superior, frente a los cuales, y una vez efectuados los procedimientos de verificación correspondientes por la Unidad de Becas Regional, se ha determinado que:

- Respecto de estudiantes postulantes a la Beca Polimetálicos de Arica para este año 2020:
 - a. Procede asignar la Beca a 26 estudiantes de Enseñanza Media, para el año 2020, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos de asignación establecidos para dicho período.
 - b. Procede asignar la Beca a 42 estudiantes de Educación Superior, para el año 2020, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos de asignación establecidos para dicho período.
- Respecto de estudiantes renovantes de la Beca Polimetálicos de Arica para este año 2020:

- a. Procede renovar la Beca a 6 estudiantes de Enseñanza Media, para el año 2020, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos de renovación establecidos para dicho periodo.
- b. Procede renovar la Beca a 56 estudiantes de Educación Superior, para el año 2020, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos de renovación establecidos para dicho periodo.

9.- Que, la individualización de los estudiantes referidos en los considerandos precedentes está contenida en los anexos que se adjuntan y forman parte integrante del presente acto administrativo. En consecuencia;

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO.- ASÍGNENSE, la Beca Polimetales de Arica a 26 estudiantes de Enseñanza Media y 42 estudiantes de Educación Superior, para el año 2020, respecto de los cuales se acreditó que cumplen con los requisitos de asignación establecidos para dicho periodo, de conformidad al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	Nº DE BECAS OTORGADAS
BECADO	MEDIA	Estudiantes postulantes que cumplen con los requisitos de asignación establecidos.	26
		SUB TOTAL	26
	SUPERIOR	Estudiantes postulantes que cumplen con los requisitos de asignación establecidos.	42
		SUB TOTAL	42
	TOTAL GLOBAL		68

ARTÍCULO SEGUNDO.- RENUÉVESE, la Beca Polimetales de Arica a 6 estudiantes de Enseñanza Media y 56 estudiantes de Educación Superior, para el año 2020, respecto de los cuales se acreditó el cumplimiento de los requisitos de renovación establecidos, conforme al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	Nº DE BECAS OTORGADAS
BECADO	MEDIA	Estudiantes que cumplen con los requisitos de renovación de la Beca.	6
		SUB TOTAL	6
	SUPERIOR	Estudiantes que cumplen con los requisitos de renovación de la Beca.	56
		SUB TOTAL	56
TOTAL GLOBAL			62

ARTÍCULO TERCERO. - TÉNGASE, como parte integrante de la presente Resolución los siguientes documentos:

- Acta 30 de fecha 19 de agosto del 2020
- Anexo N°1: "Individualización de estudiantes postulantes a quienes se asigna la Beca Polimetales de Arica para el año 2020."
- Anexo N°2: "Individualización de estudiantes a quienes se renueva la Beca Polimetales de Arica para el año 2020."

ARTÍCULO CUARTO.- IMPÚTESE, los gastos que deriven de lo señalado en la presente resolución, a la siguiente asignación presupuestaria: **09.09.03.24.01.267.**

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFÍQUESE, la presente Resolución, una vez tramitada, en el portal web de JUNAEB por la Unidad de Becas de esta Dirección Regional, en el banner de "Resultados de Becas JUNAEB" -cuya dirección web es "<https://sinab.junaeb.cl/web/index.php/publicacion/resultados/>"-, a los estudiantes individualizados en los anexos individualizados en el artículo sexto precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL BANNER DE GOBIERNO TRANSPARENTE,



CRISTINA CIENFUEGOS TORRES
DIRECTORA REGIONAL (S)
REGION ARICA Y PARINACOTA
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

21/05/2020

CCT/JCN/CNC/chc

Distribución:

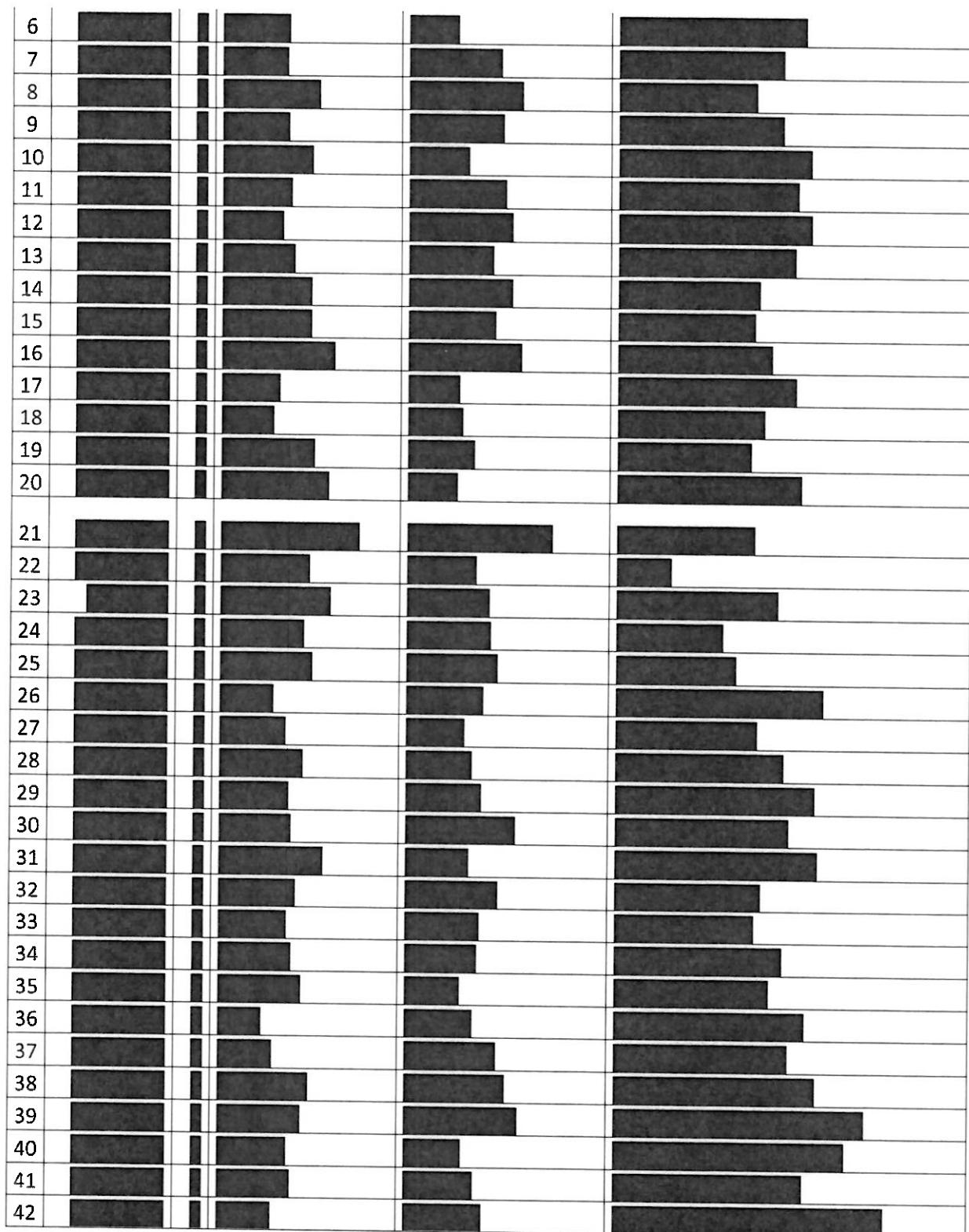
- Departamento de Becas Dirección Nacional.
- Unidad de Becas Dirección Regional.
- Unidad de Administración y Finanzas Dirección Regional.
- Oficina de Partes.

JUR N° 6256-2020/mav

ANEXO N° 1: Individualización de estudiantes postulantes a quienes se asigna la Beca Polimetales de Arica para el año 2020.

EDUCACIÓN MEDIA					
1. CUMPLE REQUISITOS					
N°	Rut	DV	APP	APM	Nombres
1	[REDACTED]	1	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
2	[REDACTED]	1	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
3	[REDACTED]	1	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
4	[REDACTED]	1	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
5	[REDACTED]	1	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
6	[REDACTED]	1	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
7	[REDACTED]	1	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
8	[REDACTED]	1	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
9	[REDACTED]	1	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
10	[REDACTED]	1	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
11	[REDACTED]	1	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
12	[REDACTED]	1	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
13	[REDACTED]	1	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
14	[REDACTED]	1	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
15	[REDACTED]	1	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
16	[REDACTED]	1	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
17	[REDACTED]	1	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
18	[REDACTED]	1	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
19	[REDACTED]	1	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
20	[REDACTED]	1	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
21	[REDACTED]	1	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
22	[REDACTED]	1	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
23	[REDACTED]	1	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
24	[REDACTED]	1	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
25	[REDACTED]	1	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
26	[REDACTED]	1	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

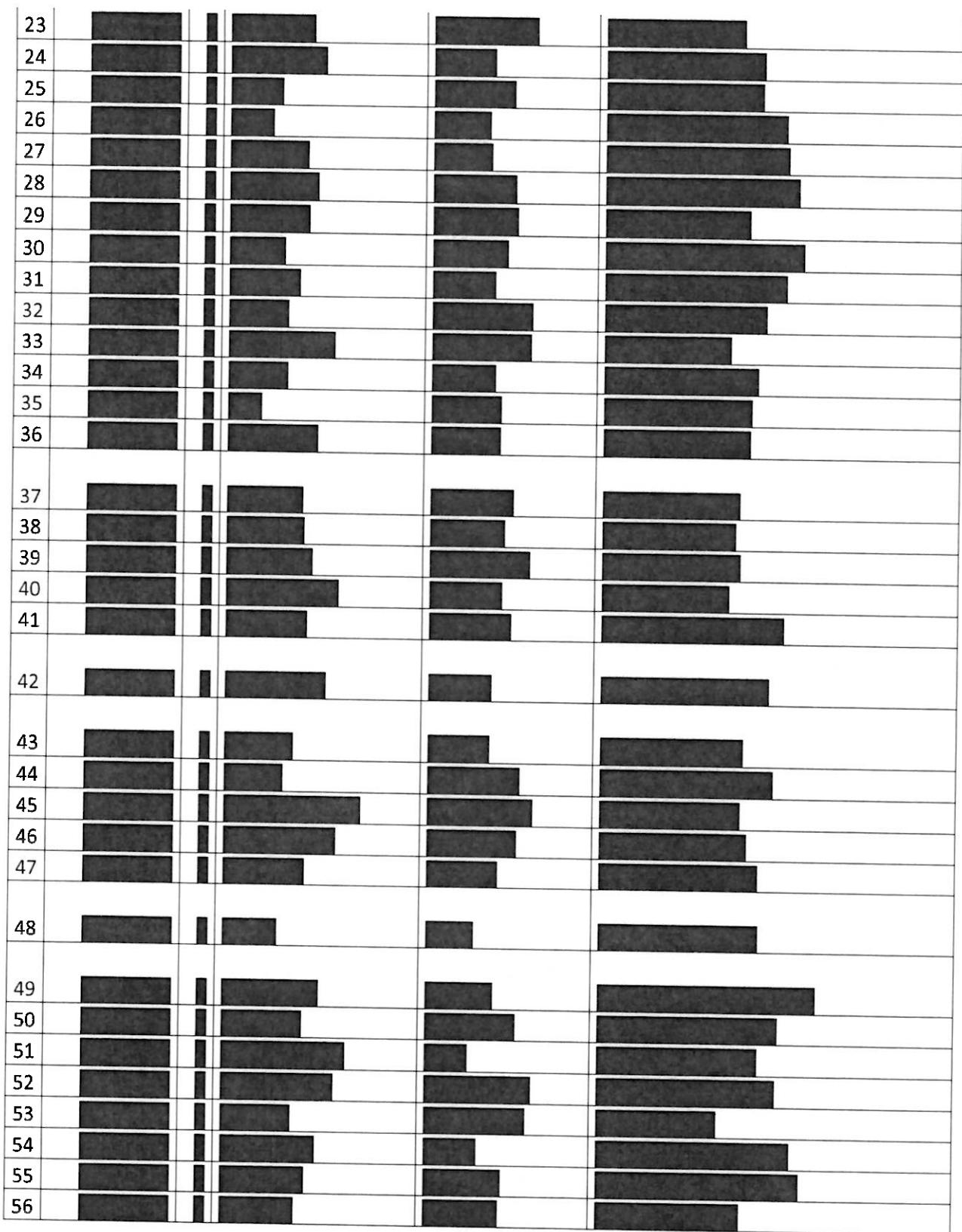
EDUCACIÓN SUPERIOR					
1.2 CUMPLE REQUISITOS					
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES
1	[REDACTED]	1	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
2	[REDACTED]	1	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
3	[REDACTED]	1	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
4	[REDACTED]	1	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
5	[REDACTED]	1	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]



ANEXO N° 2: Individualización de estudiantes a quienes se renueva la Beca Polimetales de Arica para el año 2020.

EDUCACIÓN MEDIA					
2.1 CUMPLE REQUISITOS					
N°	Rut	DV	APP	APM	Nombres
1	[REDACTED]	1	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
2	[REDACTED]	1	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
3	[REDACTED]	1	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
4	[REDACTED]	1	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
5	[REDACTED]	1	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
6	[REDACTED]	1	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

EDUCACIÓN SUPERIOR					
2.2 CUMPLE REQUISITOS					
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES
1	[REDACTED]	1	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
2	[REDACTED]	1	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
3	[REDACTED]	1	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
4	[REDACTED]	1	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
5	[REDACTED]	1	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
6	[REDACTED]	1	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
7	[REDACTED]	1	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
8	[REDACTED]	1	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
9	[REDACTED]	1	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
10	[REDACTED]	1	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
11	[REDACTED]	1	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
12	[REDACTED]	1	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
13	[REDACTED]	1	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
14	[REDACTED]	1	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
15	[REDACTED]	1	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
16	[REDACTED]	1	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
17	[REDACTED]	1	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
18	[REDACTED]	1	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
19	[REDACTED]	1	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
20	[REDACTED]	1	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
21	[REDACTED]	1	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
22	[REDACTED]	1	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

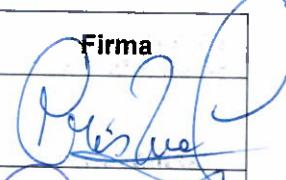
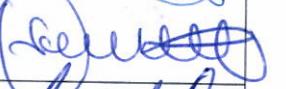


 <p>JUNAEB Ministerio de Educación Gobierno de Chile</p>	REGISTRO	Número correlativo 30
	ACTA DE REUNION/VISITA	Depto./Unidad de Becas Dir. Nac./ Dir. Reg. De Arica y Parinacota
		Página: 1 de 2

1.- Identificación de la Reunión

Fecha	19 de agosto del 2020		
Lugar	Oficina Regional de JUNAEB		
Hora Inicio	18:00 h	Hora de Término	18:30 h
Motivo	Se revisan los casos de estudiantes regulares y casos especiales de renovantes y postulantes de Beca Polimetales Arica, proceso mes de agosto año 2020.		

2.- Asistentes

Nombre	Firma
Cristina Cifuentes Torres, Directora Regional (S) Región de Arica y Parinacota	
Janett Cruz Miranda, Encargada (S) Unidad de Becas Arica y Parinacota	
Camilo Hodgson Cruz, Profesional Unidad de Becas Arica y Parinacota	

3.- Temas Tratados

- Se realiza una revisión y análisis técnica de los antecedentes proporcionados por los estudiantes de nivel superior y media que renuevan y postulan a la Beca Polimetales Arica año 2020.
- Para este proceso de revisión se tiene a la vista la base de datos de renovantes y postulantes proporcionada por el Encargado Nacional de la Beca Polimetales de Arica,
- Se realiza la revisión del total de casos especiales ingresados hasta el 15 de junio del presente año, teniendo presente la nómina y documentos presentados por los estudiantes.
- De los estudiantes que renuevan y postulan se determina lo siguiente:

Asignación agosto año 2020

Renovantes nivel media :6
Renovantes nivel superior :56

Postulantes nivel media :26
Postulantes nivel superior :42

 <p>JUNAEB Ministerio de Educación</p> <p>Gobierno de Chile</p>	REGISTRO	Número correlativo 30
	ACTA DE REUNION/VISITA	Depto./Unidad de Becas Dir. Nac./ Dir. Reg. De Arica y Parinacota
		Página: 2 de 2

Cabe señalar, que en esta situación se revisaron los casos especiales y se asigna la beca a los siguientes estudiantes:

Estudiantes nivel superior:

Renovantes: 11
Postulantes: 35

Estudiantes nivel media:

Renovantes: 1
Postulantes: 11

4.- Acuerdos

Descripción del Acuerdo	Responsable	Fecha compromiso
Asignar beneficio Beca Polimetales; 32 estudiantes educación media y 98 estudiantes educación superior.	Janett Cruz Miranda	19-08-2020

5.- Responsable

“Confirmo que la reunión se efectuó en fechas y con los asistentes mencionados”

Nombre: Cristina Cifuentes Torres
Cargo: Directora Regional (S) Región de Arica y Parinacota.

